

El Rey

Lanzas del R. Hon. de ordenes
y Matalcalde mayor. el p[re]partido de Caravaca que el p[re]te los yadi
lante fuere des. entre los medos. q[ue] tengo aplicados a la doctrina
Caualleria del ba tallon. de las ordenes. son los q[ue] p[ro]ponen q[ue] se les
Partmyto quise h[ab]er alas encomias. q[ue]llas p[or]m[an] a demas l[an]zas q[ue]des
l[an]za quartas partes de condona p[ro]nes. q[ue] se hacen en sus distritos mun
t[er]ras duran las guerras. en su g[ran]da Cuya cobranza. aslado acarzo de
V[er]o ant[er]ior q[ue] el R[oy] q[ue]r[ia] q[ue] se q[ue]da. n[on] te m[an]do el buene
fecto. q[ue] se en P[er]eaua p[or]no auer salido de la Cauca de q[ue]pido a
hacer de la Senya so busto scita & viendo en el cantidad. Considera
ble sm. embazo de las g[ran]dizas que con ellos p[ro]b[ue]r. Sean hecho.
y repetidas ho[ra]dadas q[ue] para suex. se os andado de q[ue] se a seguido.
y sigue muy fealdado q[ue] p[ro]p[ri]etario ame serui. q[ue] visto en mi Junta
de la Caualleria de las ordenes. y lo q[ue] combune. p[ro]p[ue]r a este Caudal
Consu a cuendo. etemdo Porquier dar lapiz. por la qual se cometan
nuebo auos. Valos q[ue]sos subceduren. en el dho o f[er]o las covanças
de los dhos efectos. de medias l[an]zas y quartas partes y todas las de
mas q[ue] por qual q[ue]nto q[ue]ron. tocare su al minis traz. ala flami.
Junta h[ab]la p[er]a conseguir las todas las de las encias. q[ue] combengan ancon
tratos p[ro]p[ri]etarios y demas personas y uenes En suyo Poder u
buen entado. q[ue] les q[ue]nto to cantos. a esto como contratos feitos
y rentas de las encomias q[ue] parecer. se deudoras. de las cantidades
q[ue] les ato cada pagar. y lo q[ue] ans. Cobraderos. h[ab]los se remita aella
corte. apoder el tesoro General. Al consejo de las dhas ordenes.
y Junta de las de lapiz. q[ue] porella se os ordene en la forma
mas segura y menos costa. q[ue] se p[re]pueda. dando siempre q[ue]nta
al a Junta. de lacant. q[ue] embiareis. para q[ue] se le haga cargo della
y lo que asi no se pudiere. en examinar. h[ab]los se depositen en poder de la
Persona. q[ue] Paraello citanombrada y senombrare. en su g[ran]da p[ro]p[ue]r
cediendo en la cobranza. bube y rumania m[an]e como por m[an]o. de mi R.
h[ab]la hasta q[ue] entream. se ayadado satisfas. q[ue]lo q[ue] acostumbra
Por los tercios de los años. q[ue]lo q[ue] ello. y lo anexo y dependiente
y lo q[ue] con credo. el poder necesario constituy. ato das misas.

